

ENAMI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 138

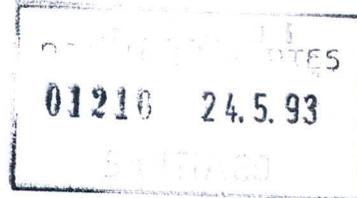
Santiago, 18 de mayo de 1993

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENTE
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/10732
A: 24 MAY 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.F.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	M.P.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

ARCHIVO



Señor
Marcelo Trivelli Oyarzún
Asesor Presidencial
Palacio de la Moneda
PRESENTE

OL 93/1095

OL 93/1979

De mi consideración :

Adjunto sírvase encontrar respuesta de esta Vicepresidencia al Sr. Guillermo Herrera Figueroa, ex trabajador de la Empresa Nacional de Minería y por quien se ha dirigido a S.E. el Presidente de la República el Sr. Diputado, don Eduardo Cerda García intercediendo en su favor.

Del contenido de esta respuesta puede desprenderse que lamentablemente esta Empresa no se encuentra en condiciones de recontractar al Sr. Herrera, debido a que en estos momentos no tenemos vacantes disponibles que ofrecerle, y además a que tenemos necesidad de ajustarnos a un control estricto de la Dotación de Personal y del Presupuesto establecidos por el Ministerio de Hacienda.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Vicepresidencia se encontrará atenta a recoger cualquier sugerencia que el Sr. Presidente estime oportuno hacernos llegar sobre el particular.

Le saluda atentamente,

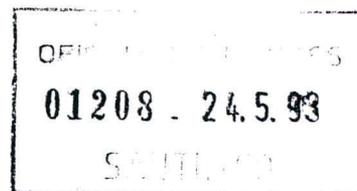
LUIS CARRASCO SANTANDER
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CERTIFICADA

ENAMI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 136

Santiago, 18 de mayo de 1993



Señor
Guillermo Herrera Figueroa
Indico 4679
Población Gómez Carreño
VIÑA DEL MAR

De mi consideración :

El Sr. Carlos Bascuñán, Jefe de Gabinete de S. E. el Presidente de la República, nos ha hecho llegar una fotocopia de la carta que Ud le dirigiera a don Patricio Aylwin, en la cual plantea su deseo de reincorporarse a la Empresa Nacional de Minería, atendida su condición de exonerado de esta Empresa durante el gobierno anterior.

Al respecto, y después de haber efectuado un profundo análisis de los diversos factores involucrados en su situación personal, hemos concluido que no estamos en condiciones de proceder a su recontractación en esta Empresa. Lo anterior encuentra su fundamento en el hecho que, por una parte, no existen en estos momentos vacantes administrativas en la Organización que podamos ofrecerle, y por otro lado, las actuales autoridades de la Empresa se encuentran empeñadas desde hace largo tiempo en una política destinada a producir un control en la Dotación de Personal, para ajustarla a las necesidades reales de sus actividades. Todo ello con el propósito de dar estricto cumplimiento a las reiteradas instrucciones de los Ministerios de Minería y Hacienda.

ENAMI

Esta política de control de nuestras dotaciones ha sido posible llevarla adelante en virtud de acuerdos que se ha logrado concretar con las organizaciones sindicales al interior de la Empresa, y por tanto, su cumplimiento obliga a la Administración a no efectuar nuevas contrataciones externas mientras tales medidas se encuentran en aplicación.

En razón de los antecedentes indicados, y más allá de la buena voluntad que podamos poner para considerar su caso, nos vemos obligados en estas circunstancias a dar una respuesta desfavorable a su solicitud de reingreso a esta Empresa.

Le saluda atentamente,



LUIS CARRASCO SANTANDER
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

JMG/smm.-
distrib :
(2) V.P.E.
(2) Of. Partes
(1) Gcia. Pers. y S.